



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ABR. 2016
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1676

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **BOUTIQUE NELIDA FRANCISCA DURAN CONTRERAS E.I.R.L.**, RUT n° 76.601.464-k domiciliado en Kilometro 8 Camino Tijeral-Mininco de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 74, de fecha 09 de abril de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **BOUTIQUE NELIDA FRANCISCA DURAN CONTRERAS E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en Chorrillos n° 468 Local 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JAO/AMS/dam.

Distribución:

- **Boutique Nélida Francisca Duran Contreras E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL